

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



Consulta Preliminar del Mercado

Desarrollo de un escáner de alta resolución de Tomografía por Emisión de Positrones (PET) para uso cerebral



**¿Cómo participar?
CPM y pasos siguientes**

Oficina CPI CDTI

compra pública
innovadora



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Objeto de esta CPM

compra pública
innovadora

- Promover la **participación** de operadores económicos activos en el mercado
 - para la presentación de **propuestas innovadoras** destinadas a dar respuestas a las necesidades del Generalitat Valenciana
 - al **reto tecnológico** que se describen en el Anexo I de la Resolución de CPM
- A partir de los resultados de la CPM y la vigilancia tecnológica, CDTI y Administración dispondrán de la información necesaria para definir las **especificaciones técnicas** que mejoren la definición y **alcance** de una posible licitación de Compra Pública Precomercial **CPP** (excluida LCSP art. 8).

¿Qué es una CPM?

compra pública
innovadora



- Herramienta de LCSP 9/2017 (art.115,art.70) No vinculante con las etapas posteriores
- Parte del expediente de contratación » principios básicos LCSP
- Usuario final identifica una necesidad tecnológica
- ¿Puede ser realizada? Hay capacidad y motivación?
- Sirve para conocer el estado del arte... ¿CPP?
- Orienta un potencial pliego de contratación

Convocatoria CPM

compra pública
innovadora

Consultas preliminares del mercado



Con fecha 17 de febrero de 2023 se publica, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), la [Resolución](#) firmada por el Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), E.P.E. de la convocatoria de la Consulta Preliminar del Mercado (CPM) para conocer el grado de desarrollo de sistemas de respaldo con generación y almacenamiento basado en hidrógeno verde e integrables en la gestión de energía inteligente del hospital.

En concreto, el objeto de la presente CPM es promover la participación de operadores económicos activos en el mercado para que presenten propuestas innovadoras destinadas a dar respuestas al reto tecnológico planteado.

Aquellas entidades que deseen participar en la consulta enviarán cumplimentado el formulario de propuesta ([ANEXO II](#)) que se incluye en la mencionada resolución, en el plazo que se estipula en la misma.

23/febrero/2023: Jornada de Presentación de la Consulta Preliminar del Mercado (CPM).

BUZONES DE CONTACTO

- ↳ [Qué es el CDTI](#)
- ↳ [Ayudas a la I+D+I](#)
- ↳ [Carta de Servicios](#)
- ↳ [Internacionalización de la I+D+I](#)
- ↳ [Información Corporativa](#)
- ↳ [Transparencia](#)
- ↳ [Política de Protección de Datos](#)
- ↳ [Publicaciones](#)
- ↳ [Área Privada](#)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

¿Cómo afectan los requisitos de los Fondos?

compra pública
innovadora



Todas las iniciativas de futuras CPPs impulsadas por el CDTI y financiadas con fondos europeos deben cumplir una serie de requisitos, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

La futura actuación, objeto de esta CPM, se enmarca en el C17. Inversión 3 del PRTR.

Normativa de aplicación

Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- [Reglamento \(UE\) 2021/241](#)
- [Real Decreto-ley 36/2020](#), [Orden HFP/1030/2021](#), [Orden HFP/1031/2021](#), [Guías técnicas de aplicación del DNSHP](#) (Principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente). Así como el resto de normas de desarrollo dictadas en la materia relativas al Plan de Recuperación, [Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#).

Contratación pública:

- [Directiva 2014/24/EU de Contratación Pública](#).
- Excluido del ámbito de aplicación de la [Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público](#) según **art.8**, pero se rige por sus principios de confidencialidad, publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

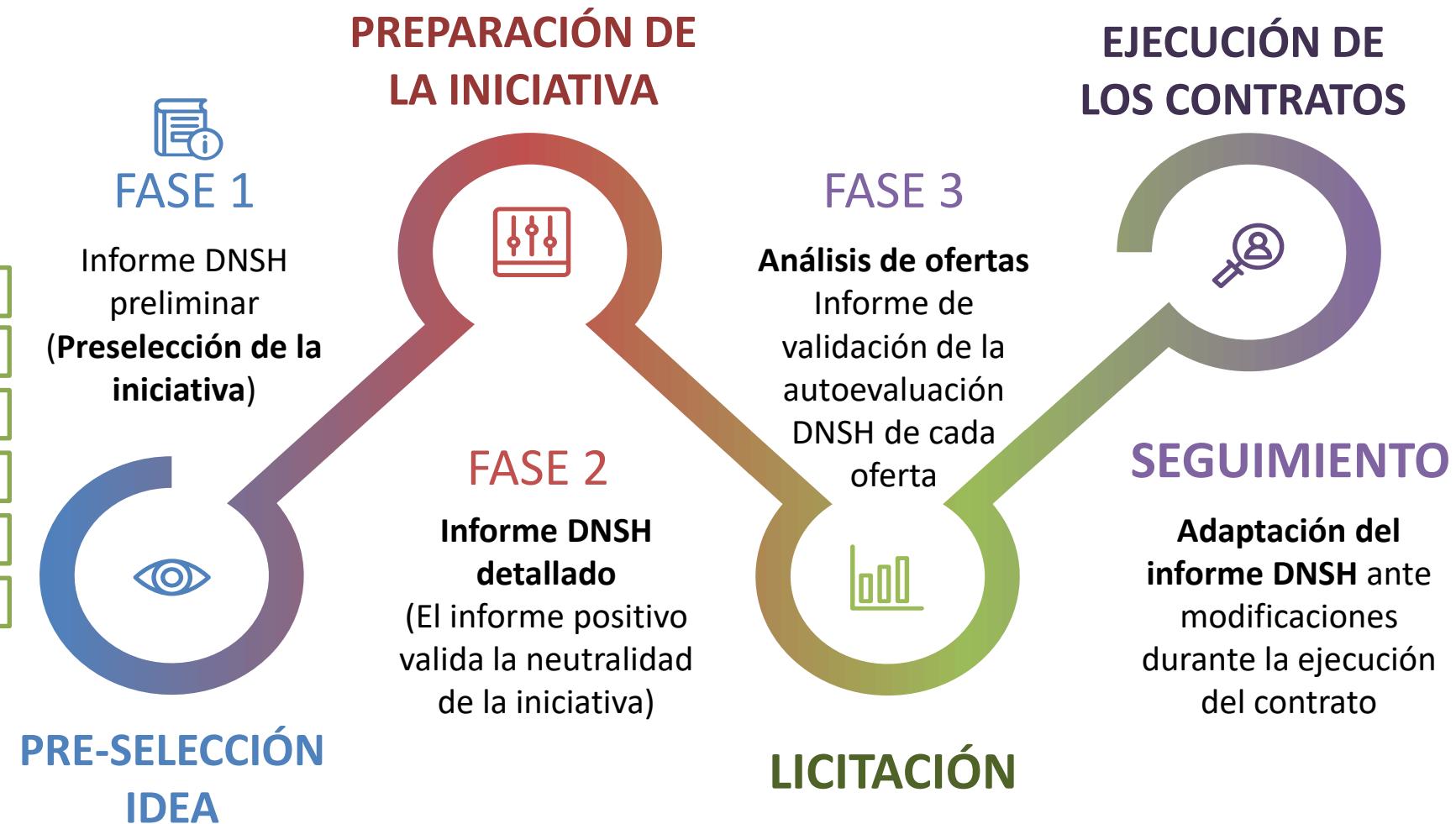
El principio de DNSH

compra pública
innovadora



(Principio DNSH por sus siglas en inglés), de acuerdo al [Reglamento \(UE\) 2021/241](#):

Todas las iniciativas deben cumplir el principio de no causar daño a los 6 **objetivos medioambientales**.

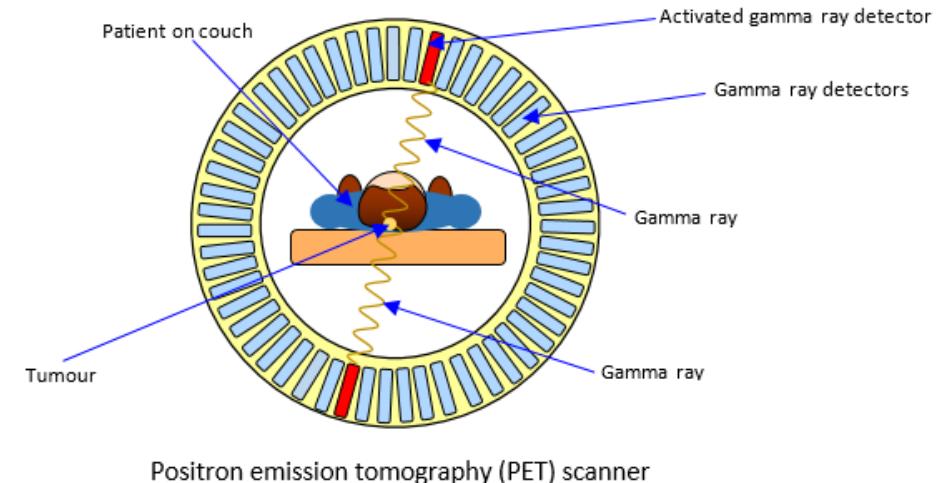


¿Cómo participar en la CPM?

compra pública
innovadora

- Estudia el **Anexo I-a** para llenar el Anexo II

Anexo I-a describe la necesidad y
el Reto Tecnológico



- RETO : “Desarrollo de un escáner de alta resolución de Tomografía por Emisión de Positrones (PET) para uso cerebral”

Características principales CPM

compra pública
innovadora



- Convocatoria abierta dirigida a cualquier entidad
- Posibilidad de varias propuestas. 1 versión por propuesta
- Propuesta conjunta = 1 Anexo II por representante
- No vinculante ni para CDTI ni para entidad
- Envíos a ocpi@cdti.es especificando **CPM_PET**
- Deadline: **4 de mayo de 2023**
- Idioma: Español (comunicaciones)
- Grupo técnico CDTI/Generalitat Valenciana
- Reuniones bilaterales a requerimiento del grupo técnico
- Consultas de interés general, FAQs en la web CDTI
- Propuesta para todo o parte del reto (vs. todo en licitación)
- Final: Informe de conclusiones CPM



Anexo II Resolución CPM

compra pública
innovadora

✓.com

1. Datos generales de la solución innovadora
2. Requerimientos funcionales
3. Cumplimiento del principio DNSH
4. Características de las entidades proponentes
5. Criterios de Avance
6. Plazos
7. Valoración económica de la solución propuesta
8. Derechos de Propiedad Intelectual /Industrial (DPIs)
9. Marco Regulatorio
10. Declaraciones obligatorias
11. Anexos adicionales



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



1. Datos generales de la solución innovadora

- Duración: Tener en cuenta fases (también en valoración económica)

Título		ELIGE ACRÓNIMO!
Acrónimo		
Reto tecnológico o Áreas de Actuación a los que se presenta la propuesta de solución innovadora		IDENTIFICA ÁREAS!
Fecha de inicio		ALGUNA RESTRICCIÓN? DE QUÉ TIPO?
Duración (meses)		

2. Requerimientos funcionales

- Background si necesario (patentes?)
- Novedad tecnológica fundamental para CPP
- Confidencialidad razonable

<p>Resumen general de la solución innovadora. Especificación funcional.</p> <p><i>(Se debe realizar una descripción de la solución que pueda satisfacer el reto tecnológico planteado desde un enfoque funcional. Máximo 4.000 caracteres).</i></p>	<p>ENFOQUE FUNCIONAL</p>
<p>Necesidades tecnológicas para la aplicación de la solución.</p> <p><i>(Se deben incluir ejemplos concretos. Máximo 1.000 caracteres).</i></p>	<p>ANTECEDENTES TECNOLOGÍAS ALCANCE</p>

2. Requerimientos funcionales

<p>¿Este apartado es confidencial?</p> <p>Estado del Arte - Tecnología a desarrollar.</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>CONFIDENCIALIDAD RAZONABLE</p>
<p>(Es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Describir el producto o proceso precedente (si lo hubiese). -Describir el nuevo producto o proceso o la mejora de los mismos, con sus principales características técnicas y funcionales, destacando los aspectos diferenciales más significativos y los riesgos tecnológicos potenciales. -Innovaciones tecnológicas que presenta el proyecto (señalar si las innovaciones son a nivel nacional o internacional). -Indicar las tecnologías más significativas incorporadas o previstas a desarrollar en la solución innovadora. -Novedad tecnológica respecto a lo actualmente existente. -Resultados de I+D que se espera generar (Máximo 9.000 caracteres). 	<p>DESCRIPCIÓN NOVEDAD SALTO TECNOLÓGICO, TRL</p>	<p>Descripción y cuantificación del mercado potencial nacional e internacional asociado a la propuesta de solución innovadora. (Máximo 1.000 caracteres).</p> <p>MERCADO POTENCIAL EXPERIENCIA SOLVENCIA TÉCNICA</p>

3. Cumplimiento del principio DNSH (1)

- **Establecer el ciclo de vida** de la actividad: considerar efectos durante todo el ciclo de vida de la actuación, con afecciones directas e indirectas primarias
- **Cumplir con los 6 objetivos medioambientales:**
 - Mitigación del Cambio Climático
 - Adaptación al cambio climático
 - Utilización y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos
 - Transición a una economía circular (prevención y reciclado de residuos)
 - Prevención y control de la contaminación
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

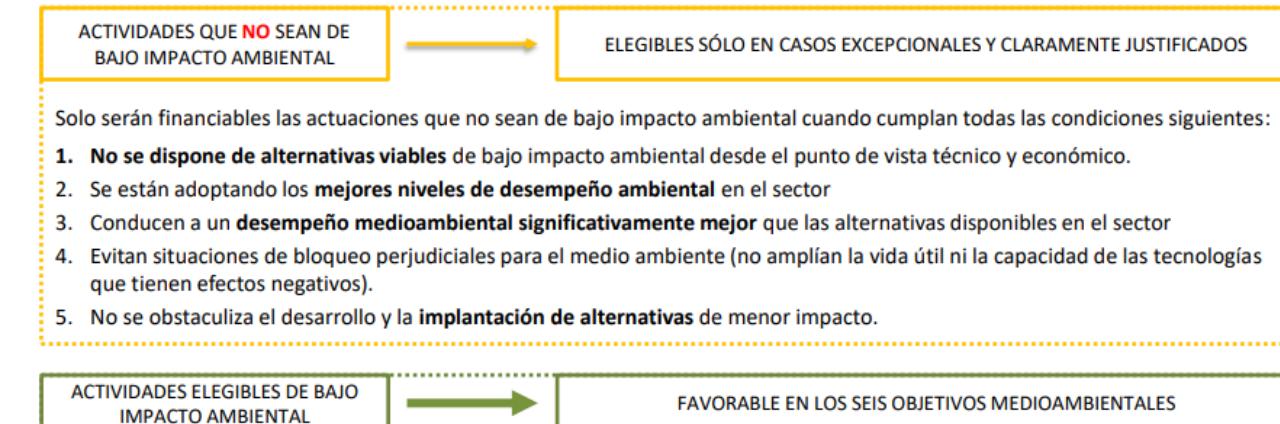


Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



3. Cumplimiento del principio DNSH (2)

- **ACTIVIDADES NO ELEGIBLES:** 1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático. 2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos. 3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes [...]. 4. Compensación de los costes indirectos del RCDE. 5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras [...]. 6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico [...]. 7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
- **ACTIVIDADES ELEGIBLES:**



4. Características de las entidades proponentes

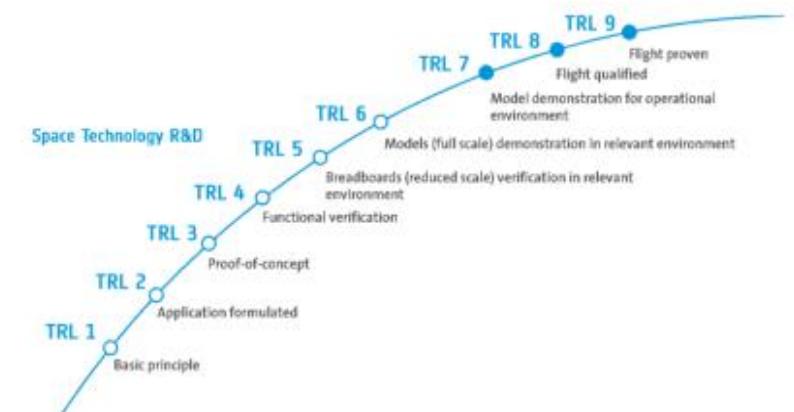
- Importante para definir solvencias y confirmar la no duplicidad de ayudas

5. Criterios de Avance

- Saltos TRL. Uso de indicadores y su monitorización

6. Plazos

- Identificar con fases y saltos TRL. Importante para calendario y posterior certificación





7. Valoración económica de la solución propuesta

- Recuerda presupuesto por fases y saltos tecnológicos
- Necesario que mínimo el 50% sea I+D, justifica
- % subcontratación puede limitarse en la licitación

ACTIVIDADES	DESARROLLO	IMPLEMENTACION	TOTAL
INVERSIONES ACTIVOS FIJOS			
PERSONAL	HORAS	HORAS	
Titulados universitarios			
No Titulados universitarios			
MATERIALES			
COLABORACIONES EXTERNAS			
OTROS GASTOS			
TOTAL			

8. DPIs

- Background vs. Foreground
- Política de gestión de DPIs
- Compartición riesgos y beneficios (no es ayuda Estado)
- Buenas prácticas en CPP
- Proponer posibles retornos

9. Marco regulatorio

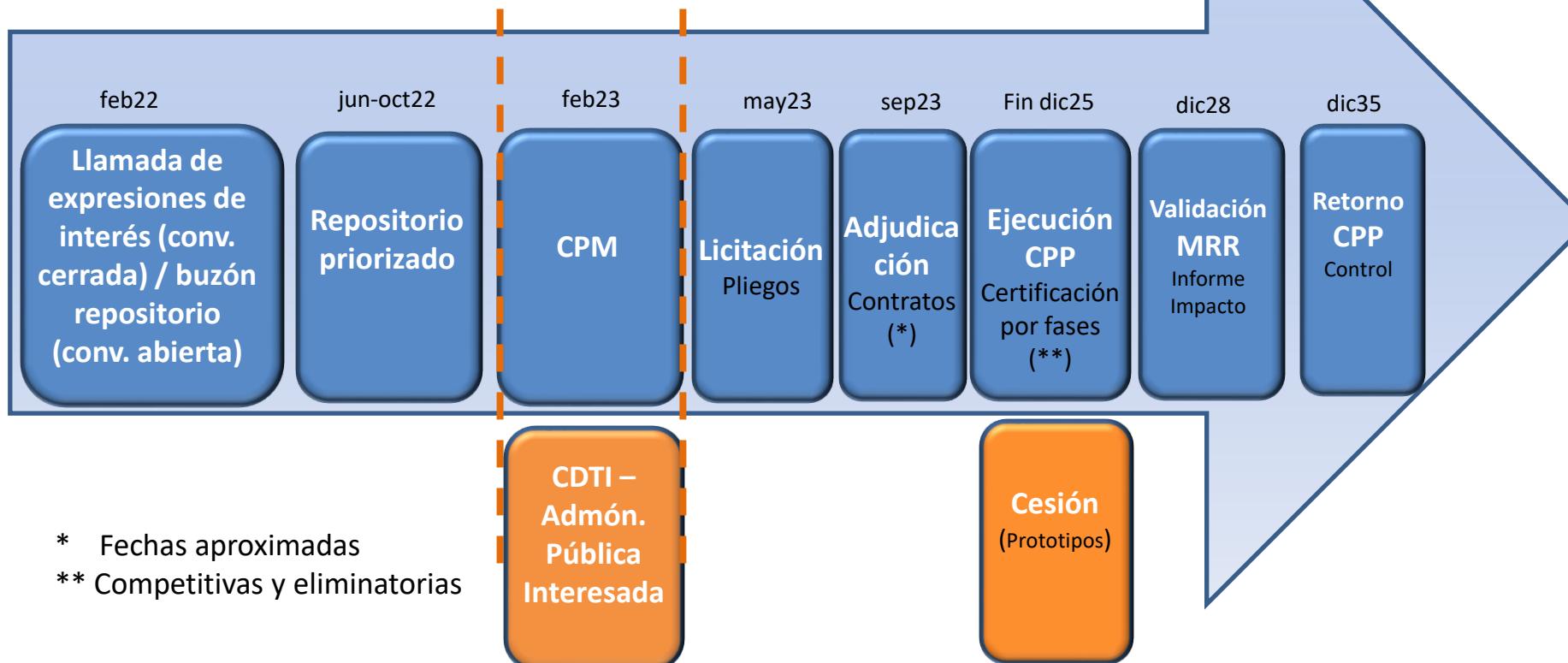
- Identificar normas, estándares...



Posibles pasos siguientes

Fondos del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**. Instrumento excepcional de recuperación temporal cuya planificación se ha materializado en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Publicaciones de cada etapa en www.cdti.es:



Gracias por participar

compra pública
innovadora



ocpi@cdti.es
www.cdti.es

+info sobre programas y ayudas CDTI
para
proyectos de I+D empresarial e innovación



@CDTI_innovacion